

4.6. ACCESO DE UNA PERSONA MAYOR AL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR

Trámite o servicio:

ACCESO DE UNA PERSONA MAYOR AL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR.

Descripción:

Ruta de acceso para una persona mayor que quiera ingresar al Programa Colombia Mayor el cual consiste en la entrega de un apoyo económico a través de un bono de forma mensual.

Dirigida a:

Personas mayores Hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años en adelante Sisben A, B, hasta C1.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio:

- 1. Ser colombiano
- 2. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres.
- 3. De acuerdo con SISBÉN IV, se toman todos los niveles de los grupos A y B y C hasta el subgrupo C1.
- 4. Traer la Cédula.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

- 1. La solicitud respectiva debe remitirse al correo electrónico ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co y/o radicarse de manera presencial en la Ventanilla Única de la Alcaldía y/o la persona mayor debe dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Social a realizar la solicitud para acceder al programa de forma verbal y radicar los documentos requisito.
- 2. La Secretaría de Desarrollo Social apoya a la persona mayor en el diligenciamiento de la Ficha de inscripción al Programa Colombia Mayor.
- 3. La Secretaría de Desarrollo Social remite la documentación al Consorcio Colombia Mayor del Ministerio de Protección Social quienes se encargarán de realizar el estudio y dará la respuesta en un año.

Tiempo de respuesta al ciudadano:

Días Hábiles: Tiempos de Prosperidad Social